

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 26 de abril de 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL", procedimiento derivado de la Solicitud 09-002-2024, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS ESTATALES, NO ETIQUETADOS RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO 2024 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de abril del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **12 de abril del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **19 de abril del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V.
2	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

	ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.
Anexos	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI

V

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité.





Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI
		·

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Ing. Christian Verulo Vera Olvera, Coordinador A de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
1	CLORO AL 13%	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
2	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A LAVANDA	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
3	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité.



Página 2 de 6





4	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A PINO	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
5	DETERGENTE LIQUIDO LAVATRASTES	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
6	DETERGENTE EN POLVO PARA USO MULTIPLE	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
7	DESENGRASANTE MULTIUSOS	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
8	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
9	JABON DE BARRA DE TOCADOR	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
10	JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
11	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
12	LIMPIADOR CON AMONIO LIQUIDO	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
13	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE JUMBO	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
14	PASTILLA DESODORANTE	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
15	TOALLA EN BOBINA BLANCA	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente, el ancho de la hoja en su muestra física y en la ficha técnica es de 19 cm y se solicita de 20.5 cm	
16	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	
	Muestra física	Si presenta	Si presenta	
		SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con la	
	Observaciones	con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	totalidad de los requerimientos solicitados en anexo técnico	

4

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas de la 1 a la 16, es:

LICITANTE:			LICITANTE: ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V.			
Partida	Partida Cantidad Unidad de Medida		Cantidad Descripcion		Precio Unitario	Importe
1	800.00	LITRO(S)	CLORO AL 13%, EN PORRON DE 20 LITROS, BIDÓN VIRGEN, RECIPIENTE REFORZADO, MARCA SOLTORS, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$12.70	\$10,160.00	
2	600.00	LITRO(S)	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A LAVANDA, EN PORRÓN DE 20 LITROS, PLÁSTICO REFORZADO, MARCA SOLTORS, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$10.00	\$6,00.00	
3	680.00	LITRO(S)	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A MAR FRESCO, EN PORRÓN DE 20 LITROS, PLÁSTICO REFORZADO, MARCA SOLTORS,	\$10.00	\$6,800.00	

D

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité.









			GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA		
4	500.00	LITRO(S)	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A PINO, EN PORRÓN DE 20 LITROS, PLÁSTICO REFORZADO, MARCA SOLTORS, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$10.35	\$5,175.00
5	100.00	FRASCO(S)	DETERGENTE LIQUIDO LAVATRASTES PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 900 MILILITROS, MARCA AXION, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$46.20	\$4,620.00
6	300.00	KILOGRAMO(S)	DETERGENTE EN POLVO PARA USO MULTIPLE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 10 KILOS, MARCA ÚTIL, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$28.60	\$8,580.00
7	100.00	LITRO(S)	DESENGRASANTE MULTIUSOS PARA COCINA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 1 LITRO, MARCA MR. IMPECABLE, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$25.00	\$2,500.00
8	50.00	LITRO(S)	GEL ANTIBACTERIAL, BASE ALCOHOL ETÍLICO DE 96 GRADOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLAS DE 1 LITRO, MARCA SOLTORS, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$82.90	\$4,145.00
9	100.00	PIEZA(S)	JABÓN DE BARRA PARA TOCADOR NEUTRO DE 100 GRAMOS, EN CAJA DE 100 PIEZAS, MARCA LIRIO, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$14.40	\$1,440.00
10	400.00	LITRO(S)	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS A GRANEL, PRESENTACIÓN PORRON DE 20 LITROS, MARCA SOLTORS, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$18.10	\$7,240.00
11	96.00	PIEZA(S)	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO, EN PRESENTACIÓN DE 388 GRAMOS, EN CAJA DE 48 PIEZAS, MARCA AJAX BICLORO, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$38.40	\$3,686.40
12	60.00	PIEZA(S)	LIMPIADOR CON AMONIO LÍQUIDO, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, EN CAJAS DE 12 PIEZAS, MARCA AJAX AMONIA, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$55.00	\$3,300.00
13	1,100.00	PIEZA(S)	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE JUMBO, CON 500 METROS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE DE 6 PIEZAS, MARCA DALIA, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$99.20	\$109,120.00
14	1,350.00	PIEZA(S)	PASTILLA DESODORANTE DE 80 GRAMOS AROMAS SURTIDOS, EMPAQUE INDIVIDUAL, PRESENTACIÓN CAJA DE 50 PIEZAS, MARCA WIESE, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$13.65	\$18,427.50

B

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité.









15	1,020.00	PIEZA(S)	TOALLA EN BOBINA BLANCA PARA MANOS MEDIDA 20.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 180 METROS DE LARGO, EN PAQUETE DE 6 ROLLOS, MARCA FAPSA, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$59.20	\$60,384.00
16	700.00	PAQUETE(S)	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 20 PAQUETES, CON 100 PIEZAS CADA UNO, MARCA DALIA, GARANTÍA 6 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$17.10	\$11,970.00
				Subtotal	\$263,547.90
				I.V.A.	\$42,167.66
				Total	\$305,715.56

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$305,715.56 (trescientos cinco mil setecientos quince pesos 56/100 M.N.), referente a la partida 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **30 de abril del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	apri

a

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité.





Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma	
Ing. Christian Verulo Vera Olvera	Coordinador A		(

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es el Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines. ------ FIN ------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0023/2024 Sin Concurrencia del Comité.

